

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI.
Oficio: CEEPC/PRE/SE/2514/2015
San Luis Potosí, S.L.P. Septiembre 30 de 2015.**

**Lic. Ana Cristina Torres Meade
Presente.**

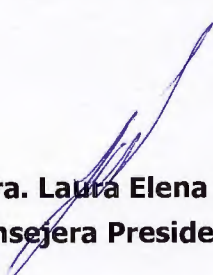
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado; y en atención a las necesidades del Consejo, hemos tenido a bien nombrarle **Secretaria**, dentro de la estructura administrativa de este organismo electoral.

El presente nombramiento se sujetará a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que emita el Instituto Nacional Electoral y la legislación aplicable y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su emisión.

Por lo que, desde este momento Usted acepta el cargo y la adscripción, así mismo rinde protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado, así como prestar y desempeñar lealtad al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y a las normas que lo rigen.

Se expide el presente oficio a los 30 días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales conducentes.

Atentamente



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta.**



**Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo.**

C.C.P. C.P. Emmanuel Medina Salinas, Contralor Interno.
C.C.P. C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
C.C.P. Lic. Salvador Hernández Hervert, Encargado de la Dirección de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en acuerdo con el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, otorga el presente

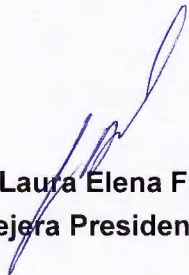
N O M B R A M I E N T O

A: LIC. ANA CRISTINA TORRES MEADE.

Para desempeñarse como **Secretaria**, dentro de la estructura administrativa de este organismo electoral.

El presente nombramiento es de carácter provisional en tanto que el Instituto Nacional Electoral, establezca las reglas, procedimientos y mecanismos para su incorporación al nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional. De igual manera se sujetará a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que emita el Instituto Nacional Electoral y la legislación aplicable y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su emisión.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de septiembre de 2015.



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta.



Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo.

LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
P R E S E N T E . -

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

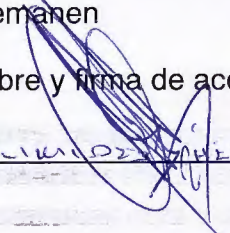
JEFE DE NORMATIVIDAD Y CONSULTAS

Al **Lic. Arquímedes Hernández Esteban**, nivel 3-B adscrito al área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

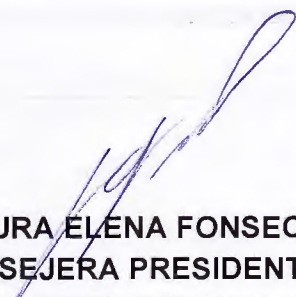
El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación


ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
PRESENTE.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Jefe de Normatividad y Consultas, nivel 3-B adscrito al área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015



LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **414/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de Finanzas, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 58 fracción VII y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente el nombramiento de:

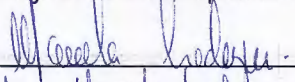
DIRECTOR DE FINANZAS


Al C.P. Claudia Marcela Ledesma González, para que ocupe el puesto de Director de Finanzas, nivel 2-B adscrito a la área de Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

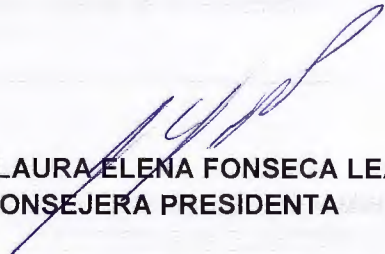
El presente nombramiento se sujetó a las reglas y procedimientos establecidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince aprobado por del Instituto mediante acuerdo INE/CG 865/2015, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación


Claudia Marcela Ledesma González


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **414/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de Finanzas, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Director de Finanzas, nivel 2-B, adscrito a Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Para tal efecto y con fundamento en el acuerdo **414/11/2015**, emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015.



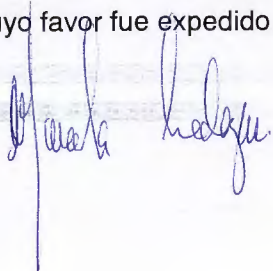
LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015 al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró **HABER PROTESTADO**, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previo protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



C.P. CECILIA ALMENDÁREZ NIETO
P R E S E N T E.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

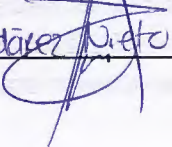
JEFE DE NOMINA

A la **C.P. Cecilia Almendárez Nieto**, nivel 3-B adscrito al área de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

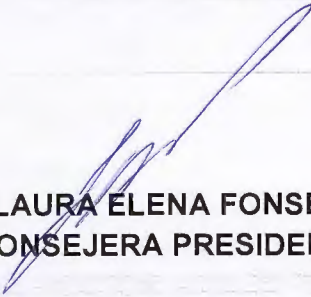
El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

Cecilia Almendárez Nieto



LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

C.P. CECILIA ALMENDÁREZ NIETO
PRESENTE.-

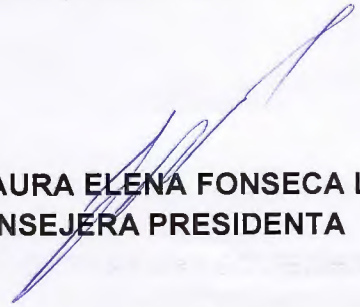
En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Jefe de Nomina, nivel 3-B, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015



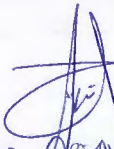
LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró **HABER PROTESTADO**, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.


Recibi Original

LIC. VERÓNICA BRAVO ESPINOSA
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **417/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de Recursos Materiales, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente el nombramiento de:

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Al Lic. Verónica Bravo Espinosa, para que ocupe el puesto de Director de Recursos Materiales, nivel 2-B adscrito a la área de Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

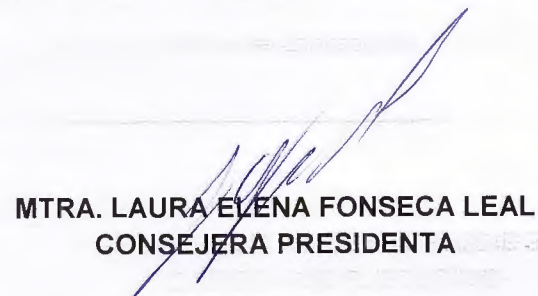
El presente nombramiento se sujetó a las reglas y procedimientos establecidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince aprobado por el Instituto Nacional mediante acuerdo INE/CG 865/2015, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

Verónica Bravo Espinosa


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. VERÓNICA BRAVO ESPINOSA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo número **417/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de Recursos Materiales, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Director de Recursos Materiales, nivel 2-C, adscrito a Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Para tal efecto y con fundamento en el acuerdo **417/11/2015**, emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015.



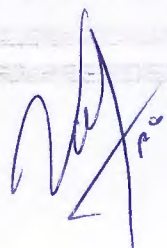
LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015 al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previo protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



Verónica Bravo Espinosa

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI.
Oficio: CEEPC/PRE/SE/1128/2015**

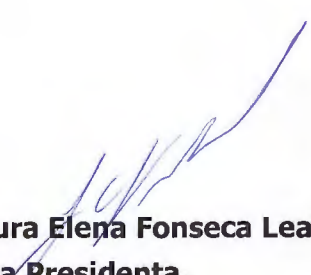
San Luis Potosí, S.L.P. Abril 23 de 2015.

**C. Teresa de los Dolores González Charó
Presente.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y sirva así mismo para informarle que ha sido nombrada como Asistente, debiendo prestar sus servicios en la Dirección de Recursos Humanos, por lo tanto deberá reportarse inmediatamente con el Encargado de la Dirección de referencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Atentamente



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta.**



**Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo.**

C.C.P. C.P. Emmanuel Medina Salinas, Contralor Interno.
C.C.P. C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
C.C.P. Lic. Salvador Hernández Hervert, Encargado de la Dirección de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo

LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ HERVERT
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **413/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba designar como titular de la Dirección de Recursos Humanos, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 58 fracción VII y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

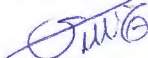
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Al Lic. Salvador Hernández Hervert, para que ocupe el puesto de Director de Recursos Humanos, nivel 2-C adscrito a la área de Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

El presente nombramiento se sujetó a las reglas y procedimientos establecidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince aprobado por el Instituto mediante acuerdo INE/CG 865/2015, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación


Salvador Hernández Hervert


LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ HERVERT
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **413/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de Recursos Humanos, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 58 fracción VII y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Director de Recursos Humanos, nivel 2-C, adscrito a Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

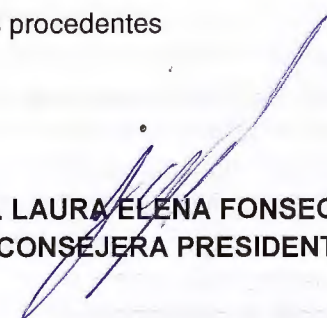
Para tal efecto y con fundamento en el acuerdo **413/11/2015**, emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015.



LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015 al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previo protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo número **407/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba la designación del Titular de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, mismo que cumple con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el ordinal 58 fracción VII y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente el nombramiento como:

DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN ELECTORAL


Al Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, para que ocupe el puesto de Director Ejecutivo de Acción Electoral, nivel 2-A adscrito a la área de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que tiene asignado este cargo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

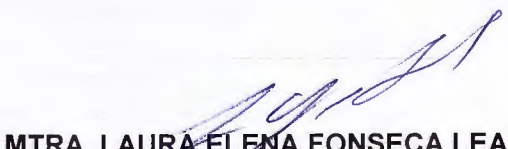
El presente nombramiento se sujetó a las reglas y procedimientos establecidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el referido Instituto y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

Nombre y firma de aceptación

Luis Gerardo Lomelí Rodríguez


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo número **407/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 58, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Director Ejecutivo de Acción Electoral, nivel 2-A, adscrito a Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

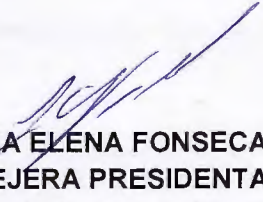
Para tal efecto y con fundamento en el acuerdo **407/11/2015**, emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015.



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015 al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.

LIC. LUIS DANIEL MÉNDEZ MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

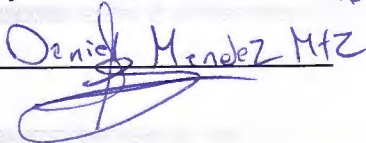
AUXILIAR JURÍDICO

Al **Lic. Luis Daniel Méndez Martínez**, nivel 5-C, adscrito al área de la Unidad de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

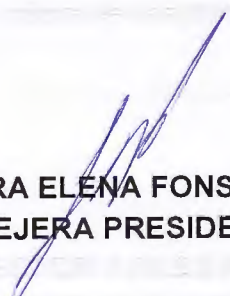
El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación 16/12/15

Luis Daniel Méndez Mtz



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. LUIS DANIEL MÉNDEZ MARTÍNEZ
PRESENTE.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Auxiliar Jurídico, nivel 5-C adscrito al área de la Unidad de Fiscalización, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015



LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró **HABER PROTESTADO**, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

LIC. LIZBETH LARA TOVAR
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo número **410/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

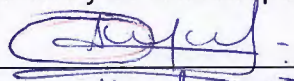
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS


A la Lic. Lizbeth Lara Tovar, para que ocupe el puesto de Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, nivel 2-B adscrito a la área de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

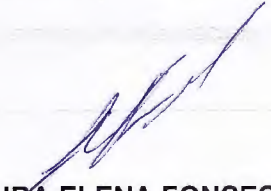
El presente nombramiento se sujetó a las reglas y procedimientos establecidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación


Lizbeth Lara Tovar


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. LIZBETH LARA TOVAR
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo número **410/11/2015** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de noviembre del 2015 dos mil quince por el que se aprueba otorgar la Titularidad de la Dirección de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, que cumplen con los requisitos normativos contenidos en los Lineamientos para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitido el 09 de octubre del año 2015 dos mil quince, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG 865/2015, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, nivel 2-B, adscrito a Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

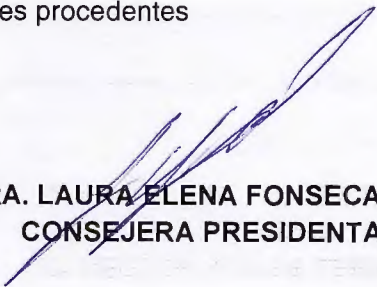
Para tal efecto y con fundamento en el acuerdo **410/11/2015**, emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015.



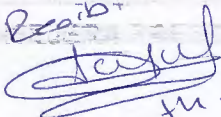
LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 1° de Diciembre de 2015 al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Prevía protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.

Recibí

Lizbeth Lara T.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI.
Oficio: CEEPC/PRE/SE/2513/2015
San Luis Potosí, S.L.P. Septiembre 30 de 2015.**

**Lic. Juan Villaverde Ortiz
Presente.**

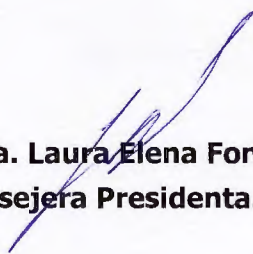
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado; y en atención a las necesidades del Consejo, hemos tenido a bien nombrarle **Asistente**, dentro de la estructura administrativa de este organismo electoral.

El presente nombramiento se sujetará a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que emita el Instituto Nacional Electoral y la legislación aplicable y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su emisión.

Por lo que, desde este momento Usted acepta el cargo y la adscripción, así mismo rinde protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado, así como prestar y desempeñar lealtad al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y a las normas que lo rigen.

Se expide el presente oficio a los 30 días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales conducentes.

Atentamente



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta.**



**Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo.**

C.C.P. C.P. Emmanuel Medina Salinas, Contralor Interno.
C.C.P. C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
C.C.P. Lic. Salvador Hernández Hervert, Encargado de la Dirección de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en acuerdo con el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, otorga el presente

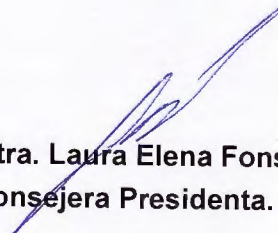
N O M B R A M I E N T O

A: LIC. JUAN VILLAVERDE ORTIZ.

Para desempeñarse como **Asistente**, dentro de la estructura administrativa de este organismo electoral.

El presente nombramiento es de carácter provisional en tanto que el Instituto Nacional Electoral, establezca las reglas, procedimientos y mecanismos para su incorporación al nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional. De igual manera se sujetará a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que emita el Instituto Nacional Electoral y la legislación aplicable y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su emisión.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de septiembre de 2015.



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta.



Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo.

LIC. ERIKA MARÍA ISABEL RODRIGUEZ CARRANZA
P R E S E N T E . -

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

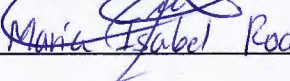
ASISTENTE


A la **Lic. Erika María Isabel Rodríguez Carranza**, nivel 4-A adscrito al área de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación


Erika María Isabel Rodríguez Carranza


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ERIKA MARÍA ISABEL RODRIGUEZ CARRANZA
P R E S E N T E . -

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Asistente, nivel 4-A adscrito al área de Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015



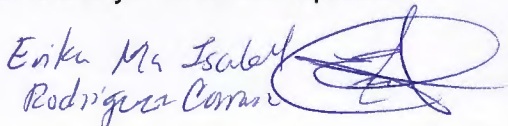
LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró **HABER PROTESTADO**, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.



Erika María Isabel Rodríguez Carranza

C.P. DAISY ELISA GALVÁN LIZAMA
P R E S E N T E.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:


JEFE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

A la **C.P. Daisy Elisa Galván Lizama**, , nivel 3-B adscrito al área de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

Daisy elisa Galván Lizama 


LIC. HÉCTOR ÁVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

C.P. DAISY ELISA GALVÁN LIZAMA
PRESENTE.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Jefe del Servicio Profesional Electoral, nivel 3-B, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2015, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana probado mediante acuerdo 320/07/2015 en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2015.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015

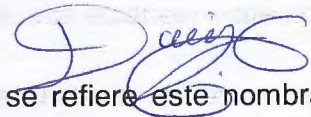


LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2015, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.



Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.